



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 22 de septiembre de 1994

Núm. 218

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 46.588

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en la avenida de la Autonomía, 20, 4.º A, de Zaragoza, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por la presente a Ana Isabel Nave Barco escrito de la Comisión Nacional del Juego que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora registrada en el Registro General de Empresas, sección empresas operadoras, con el número 12.725, cuyo titular era Ana Isabel Nave Barco, con domicilio a efectos de notificación en avenida de la Autonomía, 20, 4.º A, de Zaragoza, se procede a considerar los siguientes antecedentes:

I. Que con fecha 8 de julio de 1985 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 12.725, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 3 de julio de 1987

II. Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora núm. 12.725 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 7 de enero de 1993, con registro de salida número 154 recibido por la citada

III. Que con fecha 21 de octubre de 1993 se remitió a la citada empresa operadora propuesta de resolución de revocación de la autorización para actuar y operar como empresa operadora, a la que no formularon alegaciones sin que cumplimentase el requerimiento formulado por este centro en cuanto a su adaptación al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

IV. Que se consideren hechos probados en el expediente que Ana Isabel Nave Barco, titular de la empresa operadora registrada con el núm. 12.725, ha incumplido conscientemente lo dispuesto en las disposiciones transitorias I, II y III del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, al no haber aportado los documentos siguientes:

26.2.c) Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de más de un 5% del capital social y en todo caso a los presidentes, administradores y consejeros de las sociedades.

27.4.a) Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal, en su caso.

27.4.b) Haberse dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados.

27.4.d) Haber constituido la fianza que corresponda, aportando documento justificativo.

A estos antecedentes son de aplicar los siguientes fundamentos jurídicos:

Primero. — Disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, que dicen:

“2.2. Las inscripciones y autorizaciones vigentes en la fecha de publicación del presente Reglamento conservarán la vigencia, limitada o indefinida, que tuvieren reconocida, debiendo adaptarse a lo dispuesto en el mismo dentro de los plazos que se determinen en las disposiciones siguientes:...”

“3. Las empresas que tengan por objeto actividades económicas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar y que se encuentren reglamentariamente inscritas en los correspondientes registros de la Comisión Nacional del Juego o de los gobiernos civiles, con anterioridad a la fecha de publicación del presente Reglamento, deberán cumplimentar las exigencias determinadas en el mismo, dentro del año siguiente a la indicada fecha de publicación; las relativas a fianzas, dentro de los tres meses siguientes a la misma fecha.”

Segundo. — Los artículos 26.2, 27.4a) y b), 28 y 46 del citado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 27 de abril de 1990.

Tercero. — Artículos 28.3 y 29, con especial cita del apartado b) del número 1 de este último artículo del tan citado Reglamento.

Cuarto. — Que de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 2.322 de 1993, de 29 de diciembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio del Interior, “las funciones desarrolladas por el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego serán ejercidas por la Secretaría General Técnica”. Tales funciones son, entre otras:

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio notificando escrito de la Comisión Nacional del Juego	4705
Anuncio notificando expediente administrativo	4706

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación definitiva de la modificación del Plan especial del área de intervención U-50-3 (avenida de San Juan de la Peña)	4706
Anuncio de la Recaudación Ejecutiva notificando a contribuyentes providencia de apremio	4706

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 3 sobre subasta de bienes inmuebles	4732
Anuncio de la Administración número 5 sobre suspensión de subasta	4733

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia y otro	4733-4734
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4734-4735
Juzgados de lo Social	4735-4736

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Civán	
Sindicato de Riegos de Caspe	
Asamblea general ordinaria	4736

Página

“El otorgamiento y revocación de las autorizaciones y homologaciones previstas en los diferentes reglamentos de juegos y de azar, cuando no estén específicamente atribuidos a otros órganos del Ministerio de Interior; la preparación de los informes, estudios, proyectos y propuestas necesarios para el ejercicio de las competencias de la Comisión Nacional del Juego; la gestión de los registros previstos en los reglamentos de los juegos de azar; la coordinación de las actividades de inspección y control que hayan de ser ejecutadas en cumplimiento de las funciones de la Comisión Nacional del Juego...”

Quinto. — Que en el presente expediente se han observado todas y cada una de las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de diciembre de 1992, reglamentos citados y demás normas aplicables.

Visto el expediente que examinado queda, se procede a revocar la inscripción practicada con el núm. 12.725, cuyo titular es Ana Isabel Nave Barco, cancelándose la misma en el Registro de Empresas Operadoras, al no haberse adaptado aquélla, pese a los reiterados requerimientos hechos por la Comisión Nacional del Juego, al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, lo que supone consciente incumplimiento de lo preceptuado en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, artículos citados y demás de general aplicación, procediéndose en base del Real Decreto 901 de 1990, de 13 de julio.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el ministro del Interior en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Madrid, 23 de marzo de 1994.

El secretario general técnico del Ministerio del Interior.

Firmado: Miguel Angel Montañés Pardo.

Documentación que deberá enviarse para tramitar la devolución de los certificados de depósitos de avales que tiene presentados en este Centro:

1. Certificado del Gobierno Civil o Delegación del Gobierno en el que se acredite que en la actualidad no se encuentra pendiente ningún expediente sancionador derivado de infracciones del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar a nombre de la empresa operadora.

2. Certificado del Gobierno Civil o Delegación del Gobierno en el que se acredite que en la actualidad no tiene vigentes autorizaciones para la explotación de ningún tipo de máquinas recreativas y recreativas con premio.

3. Certificado de la Delegación de Hacienda del domicilio fiscal acreditando que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

4. Declaración jurada por la que declare que la empresa operadora no se encuentra sancionada por infracciones al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, así como que no tiene en la actualidad autorización para la explotación de ningún tipo de máquina recreativa.

5. Con independencia de lo anterior deberá justificar el destino de las máquinas que figuran en activo en la relación adjunta.

Relación que se cita: Máquinas recreativas de tipo “A”, modelo “Only Play”, con números de guías: 229669, 229717, 342286, 480263, 619370, 619371, 619373.»

Zaragoza, 24 de junio de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 48.397

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (“B.O.E.” del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 407/94.

Expedientado: Andrés Fernández Fernández.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 1 de julio de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 58.421

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan especial del área de intervención U-50-3 (avenida de San Juan de la Peña), según proyecto de texto refundido visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 29 de junio de 1994 y plano número 5, “cesiones”, visado el 8 de julio de 1994, instado por Iberland Construcciones, S.L.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación del presente acuerdo, y todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, y todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Ordenanzas reguladoras del Plan especial del área de intervención U-50-3

La presente modificación del Plan especial mantiene lo especificado en las normas urbanísticas del vigente Plan general.

En consecuencia, serán de aplicación las normas urbanísticas del Plan general en lo que hacen referencia a las zonas A-2, grado 1, en cuanto a limitaciones dimensionales, de posición, de parcela y de uso, y a los suelos de equipamiento, así como las Ordenanzas Generales de Edificación vigentes en el momento de las solicitudes de licencias de construcción.

Serán también de aplicación el resto de Ordenanzas municipales (Prevención de Incendios, Medio Ambiente, Estacionamientos y Garajes, etc.), y las normas técnicas existentes para la redacción de proyectos de urbanización y para la ejecución de la misma.

Zaragoza, junio de 1994. — Los arquitectos, Fernando José Used Bescós y Luis Toha Grasa.

RECAUDACION EJECUTIVA

Núm. 57.028

EDICTO

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los deudores a quienes el domicilio resultó infructuoso en diversos intentos, realizados en días y en horas diferentes, que por el Señor Tesorero Municipal se ha dictado la siguiente Providencia de Apremio:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 53.c) del Real Decreto 1.174 de 1.987, de 18 de Septiembre, en relación con el artículo 92.3 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1.990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Asimismo, respecto de las cuotas en que conste fecha de notificación de la Providencia de Apremio, se ha dictado la siguiente Providencia de Embargo:

“Transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el art. 108 del mismo Reglamento, de acuerdo a las fechas de notificación relacionadas, sin que se haya procedido al pago de las deudas reclamadas, procedése al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir las cuotas, recargos de apremio, intereses de demora y costas resultantes del procedimiento.”

A tal fin, y al objeto de cumplir lo ordenado en el artículo 115 del citado Reglamento, sobre embargo de bienes para cuya traba no sea necesaria la entrada en domicilio, y el orden de embargo establecido en el art. 112, se le requiere, para que en el plazo de 48 horas, después del pago referido, comunique personalmente a esta Sección de Recaudación Ejecutiva, si tiene depósitos en cualquier entidad de crédito, derechos realizables, razón social de la empresa donde percibe sus haberes o bienes, los bienes inmuebles o muebles de su propiedad.

Lugar de pago.- Oficinas de recaudación municipal ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque Roma, bloque B), de 8,30 a 13,30 horas.

Plazo de ingreso.-
a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el cual, se les advierte que, caso de no haber efectuado el ingreso del descubierto en los términos expresados en los párrafos anteriores, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en el artículo 51 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

Intereses de demora y costas del procedimiento.- De acuerdo con aquello que prevee el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Contra la pertinencia de procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 98 del Reglamento anteriormente citado podrán interponer recurso de reposición ante el Tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que deseen ejercitar, indicándoles que la mera interposición, en el mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley de 1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 29 de julio de 1994. — El alcalde.

Relación que se cita (Conclusión: Ver BOP anterior)

Table with columns: EXPTA APREMIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N.ORDEN. The table lists various tax entries with their respective details and amounts.

Table with columns: EXPTE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE APROBADO, N. ORDEN. Includes entries for GARCIA SALAS MERCEDES, GARCIA SALAS MERCEDES, GARCIA SALAS MERCEDES, etc.

Table with columns: EXPTE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE APROBADO, N. ORDEN. Includes entries for GARCIA SANCHEZ CARLOS, GARCIA SANCHEZ CARLOS, GARCIA SANCHEZ CARLOS, etc.

Table with columns: EXPTE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE APROBADO, N. ORDEN. Includes entries for GARCIA SANCHEZ CARLOS, GARCIA SANCHEZ CARLOS, GARCIA SANCHEZ CARLOS, etc.

Table with columns: EXPTO APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO N. ORDEN, EXPTO APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO N. ORDEN. It lists various tax entries for Zaragoza, including names like GIMENEZ GIMENEZ ANTONIA and GIMENEZ GIMENEZ EMILIO.

EXTE APREMIO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF.	H.Orden
04-01289-7	BIMES CAPIANI AURELIO					
04-01289-8	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-9	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-10	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-11	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-12	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-13	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-14	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-15	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-16	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-17	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-18	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-19	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-20	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					

EXTE APREMIO EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF.	H.Orden
04-01289-21	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-22	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-23	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-24	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-25	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-26	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-27	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-28	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-29	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-30	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-31	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-32	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-33	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-34	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-35	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-36	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-37	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-38	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-39	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-40	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-41	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-42	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-43	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-44	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-45	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-46	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-47	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-48	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-49	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					
04-01289-50	SANAM. ABAST. AGUA-RECICLADA BASURAS					

Table with multiple columns: EXPTO APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE APROBADO, N. CUENTA, EXPTO APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE APROBADO, N. CUENTA. The table contains numerous entries for various taxpayers and their approved amounts.

Table with columns: EXPT. APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N.ORDEN. Rows include entries for GONZALEZ RUIZ, GONZALEZ SANCHEZ, GONZALEZ SANTIAGO, etc.

Table with columns: EXPT. APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N.ORDEN. Rows include entries for GRACIA AMEREA, GRACIA ARIZONA, GRACIA ARIANO, etc.

Table with columns: EXPTO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APROBADO, N. ORDEN. The table lists numerous entries for property taxes and other contributions in Zaragoza, including details on street names and amounts.

Main table with columns: EXPTO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APERIENDO, N. ORDEN. It lists various tax entries with associated details.

EXPTO EJERCICIO... (Vertical text on the right edge of the page)

Table with columns: EXYTE APRENIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NITIF APRENIO, N.DORNO, and EXYTE APRENIO EJERCICIO. The table contains multiple columns of data for various entries, with the first two columns repeating. It lists various properties and transactions with their respective details.

Table with columns: EXPTO APREMIADO, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APREMIADO, N.ORDEN. Contains multiple rows of tax data.

Table with columns: EXPTO APREMIADO, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APREMIADO, N.ORDEN. Contains multiple rows of tax data.

Table with columns: EPITE APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N. ORDEN. Contains multiple rows of tax records.

Table with columns: EPITE APREMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APREMIO, N. ORDEN. Contains multiple rows of tax records.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, IMPORTE, MOTIF, APERIENDO, N.ORDEN. Includes entries for JIMENEZ HERNANDEZ R, JIMENEZ JIMENEZ JOSE, JIMENEZ MARTINEZ ANGELES, etc.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, IMPORTE, MOTIF, APERIENDO, N.ORDEN. Includes entries for JUAN CRESPO IGNACIO, JUAN FONSECA COAD BIENE, JUAN GERMAN SL, etc.

Table with columns: EPITE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, MOTIF APROBADO N.ORDEN. Includes entries for LA CAJA SA, LABORADA MATEO PARRA, LABORADA MATEO PARRA, LABORADA MATEO PARRA, LABORADA MATEO PARRA.

Table with columns: EPITE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, MOTIF APROBADO N.ORDEN. Includes entries for LA CAJA SA, LABORADA MATEO PARRA, LABORADA MATEO PARRA, LABORADA MATEO PARRA, LABORADA MATEO PARRA.

Main table with columns: EXPTO APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE APROBADO N.º CU, EXPTO APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE APROBADO N.º CU.

Table with columns: EPITE APREMIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APROBADO, N.ORDEN. Includes entries like LAZARO LONGARIS, LAZARO MARTIN ROBERTO, LAZARO OLIVERA, etc.

Table with columns: EPITE APREMIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APROBADO, N.ORDEN. Includes entries like LAFAN MORALES FLORENA, LIAO BENITO ELOISA, LICINIO DE FORDO ANTONIO, etc.

EXPT E EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APTENIO	N.ORDEN
94-022790-9	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-0	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-1	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-2	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-3	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-4	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-5	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-6	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-7	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-8	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38
94-022790-9	LLOVERIA SORIANO JOSE-ANSEL	IMP. VEHIC. TRACCION MECANICA	BORJA, J.L. (CINEASTA)	6.825 00-00-00	18	38

EXPT E EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUTARIO	CALLE	IMPORTE	NOTIF. APTENIO	N.ORDEN
94-024657-3	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-0	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-1	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-2	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-4	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-5	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-6	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-7	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-8	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18
94-024657-9	LOPEZ DIAZ M-ELIANA	LICENCIA FISCAL	POMBLT, MONASTERIO DE	3.346 00-00-00	18	18

Table with columns: EPTE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APROBADO, N. ORDEN. Contains tax records for the first half of the page.

Table with columns: EPTE APROBADO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE CONCEPTO TRIBUTARIO, CALLE, IMPORTE, NOTIF. APROBADO, N. ORDEN. Contains tax records for the second half of the page.

Table with columns: EXPTO APERMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APERMIO H.ORDEN. Contains multiple rows of tax data.

Table with columns: EXPTO APERMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, MOTIF, APERMIO H.ORDEN. Contains multiple rows of tax data.

Table with columns: EXPRTE APEMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NIF APREMIO, N.ORDEN. Contains rows for property tax listings (e.g., MARCO BELLO JESUS, MARCO BELLO MANUEL).

Table with columns: EXPRTE APEMIO EJERCICIO, CONTRIBUYENTE, CALLE, IMPORTE, NIF APREMIO, N.ORDEN. Contains rows for property tax listings (e.g., MARONES BARCELONILLA SANTIAGO, MARCI BOJA JOSE-ANTONIO).

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Subasta de bienes inmuebles

El jefe de Negociado, por delegación del recaudador ejecutivo de la URE número 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de octubre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación: Expediente: Martínez Sánchez, Faustino.

Lote núm. 1. — Vivienda sita en la tercera planta alzada, letra C, de Residencial Paraíso, núm. 7, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de unos 210,50 metros cuadrados, distribuidos en seis habitaciones, cocina, tres cuartos de baño y aseo. El suelo de la vivienda es de parquet, excepto en cocina y baños. La carpintería interior es de madera y la exterior de aluminio. La casa donde se ubica el piso referenciado tiene calefacción y agua caliente central, y dispone de ascensor. Linda: frente, rellano y patio de luces núm. 11; derecha entrando, patio de luces núm. 11 y casa número 5 del paseo de Sagasta; izquierda, rellano, hueco de ascensor, vivienda D y calle peatonal interior, y fondo, finca núm. 8. Inscrita al tomo 3.569, libro 1.629, folio 163, finca 92.491.

Valoración pericial: 33.680.000 pesetas. Tipo en primera licitación: 33.680.000 pesetas. Tipo en segunda licitación: 25.260.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Plaza de aparcamiento para vehículos, rotulada con el núm. 316, sita en sótano —3 del conjunto Residencial Paraíso, de Zaragoza. Linda: frente, calle interior de circulación; derecha entrando, aparcamiento de coche núm. 315; izquierda, aparcamiento de coche núm. 317, y fondo, aparcamiento de coche núm. 314. Inscrita al tomo número 4.133, libro 19, sección B, folio 3, finca 1.014.

Valoración pericial: 3.000.000 de pesetas. Tipo en primera licitación: 3.000.000 de pesetas. Tipo en segunda licitación: 2.250.000 pesetas.

Lote núm. 3. — Plaza de aparcamiento para vehículos, rotulada con el núm. 73, sita en sótano —2 del conjunto Residencial Paraíso, de Zaragoza. Linda: frente, calle interior de circulación; derecha entrando, central térmica; izquierda, aparcamiento de coche núm. 239, y fondo, trastero 211. Inscrita al tomo número 4.133, libro 19, folio 4, finca 1.016.

Valoración pericial: 3.500.000 pesetas. Tipo en primera licitación: 3.500.000 pesetas. Tipo en segunda licitación: 2.625.000 pesetas.

Lote núm. 4. — Local en planta de sótano, de unos 246,29 metros cuadrados, que forma parte del local de la derecha de la casa sita en calle Don Teobaldo, sin número. Dicho local precisa una total rehabilitación debido a un incendio ocurrido en el mismo. Linda: frente, calle Don Teobaldo; derecha entrando, calle Trinidad; izquierda, convento de religiosas llamadas del Sepulcro, y espaldal, convento y casa número 1 de la calle Trinidad. Tiene una cuota de participación en el valor total de la casa de 15%. Inscrito al tomo 834, libro 437, folio 216, finca 13.870.

Valoración pericial: 4.925.800 pesetas. Tipo en primera licitación: 4.925.800 pesetas. Tipo en segunda licitación: 3.694.350 pesetas.

Lote núm. 5. — Local a la derecha del portal, en la planta baja de la casa sita en calle Don Teobaldo, sin número, que tiene unos 63,98 metros cuadrados

de superficie. Dicho local forma parte del sótano y tiene acceso directo al mismo. Su estado actual es el que corresponde al resultado de un incendio, por lo que precisa una total rehabilitación. Linda: frente, calle Don Teobaldo; derecha entrando, calle Trinidad; izquierda, portal y zaguan de la escalera, y espalda, local de la izquierda. Tiene una cuota de participación en el valor total de la casa en que está situado de 7,20%. Inscrito al tomo núm. 834, libro 437, folio 219, finca 13.873.

Valoración pericial: 3.199.000 pesetas.

Tipo en primera licitación: 3.199.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 2.399.250 pesetas.

Lote núm. 6. — Local en planta de sótano, de unos 115 metros cuadrados, que forma parte del local sito en calle Trinidad, 1, de Zaragoza. Dicho local precisa una total rehabilitación debido a un incendio ocurrido en el mismo. Linda: frente, calle Trinidad; derecha entrando, casa núm. 3 de la calle Trinidad, de Jorge Bello; izquierda, sótano de la casa en calle Don Teobaldo, y espalda, finca del convento de religiosas llamadas del Sepulcro. Este sótano tiene acceso por el de la casa en calle Don Teobaldo. Tiene una cuota de participación de 15%. Inscrito al tomo 834, libro 437, folio 223, finca 13.874.

Valoración pericial: 2.300.000 pesetas.

Tipo en primera licitación: 2.300.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 1.725.000 pesetas.

Lote núm. 7. — Local en planta baja, actualmente con acceso por la calle Trinidad, de unos 36,76 metros cuadrados de superficie, sito en calle Don Teobaldo, sin número oficial. Dicho local precisa una total rehabilitación debido a un incendio ocurrido en el mismo. Linda: frente, dicha calle; derecha entrando, casa núm. 1 de la misma calle; izquierda, local número 2, y espalda, local número 3. Tiene una cuota de participación en el valor total de la casa donde está situado de 4,12%. Inscrito al tomo 794, libro 424, folio núm. 155, finca 13.178.

Valoración pericial: 1.838.000 pesetas.

Tipo en primera licitación: 1.838.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 1.378.500 pesetas.

Lote núm. 8. — Local en planta baja, de unos 85,65 metros cuadrados de superficie, sito en calle Trinidad, número 1. Dicho local precisa una total rehabilitación debido a un incendio. Linda: frente, calle Trinidad; derecha entrando, portal, zaguan y caja de escalera; izquierda, casa de calle Don Teobaldo, y espalda, convento de religiosas llamadas del Sepulcro. Tiene una cuota de participación en el valor total de la casa donde está situado de 25%. Inscrito al tomo 794, libro 424, folio 161, finca 13.182.

Valoración pericial: 4.282.500 pesetas.

Tipo en primera licitación: 4.282.500 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 3.211.875 pesetas.

Lote núm. 9. — Casa con terreno dedicado a espacio libre, en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida de "Partideros", que ocupa una superficie de 1.128 metros cuadrados, de los que se destinan 201,95 metros cuadrados a la casa y el resto a espacio libre, el cual se halla con cerramiento de obra y con una piscina construida. La casa se compone de planta baja, destinada a garaje, bodega, cuarto de caldera de calefacción y otros servicios, y de dos plantas alzadas, que comprenden la vivienda de tipo unifamiliar. En la planta primera se encuentra el salón, cocina, habitación de servicio y aseo. En la planta segunda hay cinco dormitorios y dos baños. Linda: norte, finca de Eduardo Macipe y porción de terreno de María Isabel Díez Ticio Embarba; este, porción de terreno de Alfonso Díez Ticio Embarba; sur, finca de la viuda de Arias y de Cayetano Vicente, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 581, libro 340, folio 81, finca 25.249.

Valoración pericial: 25.000.000 de pesetas.

Tipo en primera licitación: 25.000.000 de pesetas.

Tipo en segunda licitación: 18.750.000 pesetas.

Lote núm. 10. — Local de oficinas núm. 4, sito en la planta primera de la casa sita en plaza de San Francisco, 14, de Zaragoza. Tiene una superficie de 69,65 metros cuadrados. El suelo es de terrazo, la carpintería interior de madera y la exterior de aluminio. Linda: frente, rellano de la escalera de servicios comunes a las oficinas números 1 a 4, hueco de ascensor y oficina número 1; derecha entrando, oficina número 3; izquierda, plaza de San Francisco, y fondo, oficina núm. 5. La cuota de participación es de 0,6420%. Inscrito al tomo 1.738, libro 612, folio 56, finca 42.823.

Valoración pericial: 9.751.000 pesetas.

Tipo en primera licitación: 9.751.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 7.313.250 pesetas.

Lote núm. 11. — Participación indivisa de 0,1772% con respecto al inmueble en general, que da derecho al uso exclusivo de una plaza de aparcamiento señalada con el núm. 24 de la planta de sótano —2 de la finca sita en plaza de San Francisco, números 13, 13 bis y 14, con entrada por calle Pedro Cerbuna. Inscrito al tomo 1.738, libro 612, folio 1, finca 42.811.

Valoración pericial: 2.000.000 de pesetas.

Tipo en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo en segunda licitación: 1.500.000 pesetas.

Lote núm. 12. — Local de oficinas núm. 5, sito en la planta primera de la casa número 13 de la plaza de San Francisco, de Zaragoza. Tiene una superficie de 72,31 metros cuadrados. El suelo es de terrazo, la carpintería interior de madera y la exterior de aluminio. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco de escalera y ascensor; derecha entrando, rellano de la escalera y plaza de San Francisco; izquierda, oficina núm. 6, y fondo, oficina núm. 4. La cuota de par-

ticipación es de 0,6834%. Inscrito al tomo 1.738, libro 558, folio 67, finca 42.825.

Valoración pericial: 10.123.400 pesetas.

Tipo en primera licitación: 10.123.400 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 7.592.550 pesetas.

Lote núm. 13. — Participación indivisa de 0,3544% con respecto al inmueble general, que da derecho al uso exclusivo de una plaza de aparcamiento señalada con el núm. 9 bis de la planta de sótano —2 de la finca sita en plaza de San Francisco, números 13, 13 bis y 14, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.738, libro 612, folio 15.

Valoración pericial: 2.000.000 de pesetas.

Tipo en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo en segunda licitación: 1.500.000 pesetas.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al en que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 16 de agosto de 1994. — La jefa de Negociado, María Luisa Calvo Calvo.

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 60.792

La jefa de Negociado de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que por providencia del día 12 de septiembre de 1994 se ha acordado suspender la subasta de bienes inmuebles embargados a la apremiada Carpintería Elra, S.R.C., cuyo anuncio aparece publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 205, de 7 de septiembre de 1994.

Calatayud, 12 de septiembre de 1994. — La jefa de Negociado de la URE, Carmen García Rodríguez.

SECCION SEXTA

BOQUINENI

Núm. 60.773

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 1994, y posteriormente modificado por acuerdo plenario de fecha 8 de agosto de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles Huesca y Miguel

Fleta, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de pavimentación de las calles Huesca y Miguel Fleta, con arreglo al proyecto técnico de don Jesús Escribano Marquina.

Tipo. — 6.769.828 pesetas, mejorado a la baja, quedando además expresamente incluidos honorarios dirección obra.

Duración del contrato. — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago. — Con cargo a la partida 615.5 del presupuesto de gastos.

Fianzas. — Provisional, 2% del importe de las obras, y definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento que acredite la clasificación del contratista, grupo 6, subgrupo 6, categoría C.
- Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Boquiñeni, 9 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y DNI número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, quedando constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha.)

BOQUIÑENI

Núm. 60.774

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 8 de agosto y 6 de septiembre de 1994, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Zaragoza, Esteban Berberena y plaza Concordia, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

En el mismo plazo los afectados podrán solicitar la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Boquiñeni, 13 de septiembre de 1994. — El alcalde.

SALOU

Núm. 58.321

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

206. Expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Mercedes Landívar Anaut. — Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Mercedes Landívar Anaut, por haber procedido a la instalación de una barandilla de protección, sustitución del pavimento de una

habitación, colocar toma de agua en la terraza y modificar un tabique en la habitación del ático 2 del edificio Salou-Center, situado en el paseo Jaime I, número 21, a pesar de la denegación de la licencia de obras número 407/93, y teniendo en cuenta que no se han formulado alegaciones a la propuesta formulada por el instructor del expediente y visto lo que disponen los artículos 185 de la Ley del Suelo y 274 del Decreto legislativo 1 de 1990, de 12 de julio, en el cual se aprueban los textos refundidos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, elevar a definitiva la propuesta de resolución, que consiste:

Primero. — Ordenar el derribo de las obras efectuadas, concediendo un plazo de quince días para efectuarlo.

Segundo. — Imponer una sanción del 20% del valor de las obras, estimado en 269.446 pesetas, lo que da una sanción líquida de 53.888 pesetas.

Tercero. — Advertir al interesado que transcurrido el plazo concedido sin haber procedido al derribo de las obras, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria o la imposición de una nueva sanción por el mismo importe que el actualmente impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que, en relación al anterior acuerdo, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, previa comunicación de la mencionada interposición a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la mencionada Ley 30 de 1922, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, puede interponer los recursos que considere convenientes.

Plazo de ingreso (Real Decreto 338 de 1985, de 15 de marzo): Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones efectuadas del 16 a final de mes se podrán ingresar hasta el 20 del mes siguiente. No obstante, transcurridos los plazos indicados se efectuará el cobro por la vía de apremio. Cuando cualquier plazo de los mencionados finalice en día inhábil quedará ampliado hasta el día hábil siguiente. La interposición de un recurso o reclamación no suspende la obligación del pago de la deuda tributaria.

Forma de pago: En la Tesorería del propio Ayuntamiento, en efectivo o talón conformado, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta número 0210-310000004-4 de la Caixa de Penedés.

Salou, 16 de agosto de 1994. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.391

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 440 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Angeles Ramón Berdejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nave industrial de una sola planta, distinguida con el número 5 (antes rotulada con el número 2), en término municipal de Cadrete (Zaragoza), partida Plano del Cementerio, polígono 4, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y linda: frente-este, con porción de terreno destinada a paso; derecha entrando o sur, solar (hoy nave número 4); izquierda-norte, finca de Felipe Lázaro y solar (hoy nave número 6), y fondo-este, finca de Carlos Ruiz. Dicha nave tiene como anejo inseparable veinticinco centésimas partes indivisas de porción de terreno destinada única y exclusivamente a paso de tránsito de personas, semovientes y vehículos de toda clase, en el mismo término, partida y polígono que la anterior, que tiene una superficie de 180 metros cuadrados y linda: norte, solares o naves números 3, 4, 5 y 6, y oeste, finca de Pablo Díaz. Inscrita al tomo 1.777, folio 172, finca núm. 2.566. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.753

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 508 de 1994, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Felisa Sancho Hernando y José Javier Reinales Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa con corral a su frente, en término municipal de Monzalbarba (Zaragoza), partida Venta del Cano, en camino particular de herederos, sin número, que tiene una superficie de unos 144,90 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, de sólo planta baja, unos 80 metros cuadrados y el resto a corral. Linda: fondo, María Fernández Reinales Sancho; frente, camino; derecha entrando, herederos de Mariano Campanero, e izquierda, eje del camino particular de herederos de 5 metros de anchura. Inscrita al tomo 2.314, libro 64, folio 93, finca núm. 976. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.846

Cédula de citación

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, ha admitido la demanda de juicio verbal número 522 de 1994-D, instado por Autoescuela Las Fuentes, S.L., representada por el procurador don Luis Javier Celma Benages, contra José Luis Ruiz Rabadán y Manuel Pastor García, y ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para ello el día 6 de octubre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Manuel Pastor García, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines y fecha expresados,

expido la presente, a la que se adjunta copia simple de la demanda y de los documentos a ella acompañados, en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 60.842

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 519 de 1993, sección C, seguido a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Ramón Deler Aranda, Carmen Aranda Hernández y Jaime Deler Gracia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.125.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 12 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 7. — Piso 3.º izquierda, de 52,39 metros cuadrados y cuota de participación de 10%. Forma parte de la casa número 6 de la calle Fray José Casanova, de Zaragoza. Finca registral 10.695, tomo 2.413, folio 193. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11. Valoración de la cuarta parte indivisa en nuda propiedad, 1.125.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9. — BADALONA

Núm. 60.730

Doña María Teresa Rodríguez Valls, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 36 de 1992-C, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Intertimber, S.A., y Estem, S.A., que se encuentran en paradero desconocido, en cuyos autos ha sido embargado el siguiente bien inmueble:

Urbana número 13 (bien señalado como 7). — Local comercial situado en la planta baja, cuarto contando desde la derecha, mirando desde el lindero sur de la urbanización o conjunto de apartamentos situado en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de "Alcocebre", formado por un solo bloque. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales. Ocupa una superficie construida de 46,66 metros cuadrados. Tiene su acceso directo desde zona común recayente a su frente. Linda: frente, zona común; derecha, playa del Carregador; izquierda, zaguán escalera IV, y fondo, vivienda tipo F de la misma planta baja de la escalera IV. Se le asigna un valor en relación con la total urbanización, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 1%. Se forma por división de la finca 14.433, constituida en régimen de propiedad horizontal, al folio 117 del tomo 242, libro 106 de Alcalá, inscripción segunda, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, al libro 112, tomo 258, folio 80, finca número 14.822.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a las demandadas Intertimber, S.A., y Estem, S.A., expido el presente, que firmo, en Badalona a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 59.038

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 502 de 1994, instados por Tomás Gracia Ríos, contra la empresa Mantenimiento Río Ebro, S.L., sobre reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en

calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 27 de octubre de 1994, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mantenimiento Río Ebro, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 59.042

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 460 de 1994, instados por Manuel Martínez Valios, contra Zaraext, S.L., y Grupo Inmobiliario HN, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de octubre de 1994, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Zaraext, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.560

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 539 de 1994, a instancia de María Carmen Cano Castillo, contra Muebles El Almacenista, S.L., en reclamación por despido, con fecha 9 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 4 de octubre de 1994, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Muebles El Almacenista, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.561

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 592 de 1994, a instancia de José María Izuel Pradal, contra Electrónica Clarivox, S.A., en reclamación por despido, con fecha 8 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 3 de octubre de 1994, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Electrónica Clarivox, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.562

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 535 de 1994, a instancia de Eduardo Salas Pascual y otros, contra Salas Blasco, S.L., en reclamación por despido, con fecha 14 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 3 de octubre de 1994, a las 11.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Salas Blasco, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN SINDICATO DE RIEGOS DE CASPE

Núm. 60.782

Convocatoria para celebración de Asamblea general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Caspe el día 8 de octubre de 1994, a las 20.30 horas en primera convocatoria o a las 21.00 horas en segunda, dando cumplimiento a las Ordenanzas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Memoria anual del Sindicato de Riegos.
- 3.º Informe de las Presidencias.
- 4.º Riegos en general.
- 5.º Propuesta de canalización de un tramo de cauce principal en la zona del Regallo.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 6 de septiembre de 1994. — El secretario, Antonio Fabián Geric. — Visto bueno: El presidente, Félix Serrano Repollés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial